

SELLO 4º
40 N.º



AÑO DE
1857.

menion y para andare el desquite y reclamar la justicia de
la ditta ala honra. Dique y usando esto no basta lo
hizo al congreso nacional y si fuere necesario hasta el
fin.

D. Cayetano Benalva, de vecino de Avila, suplico se le permita
de Avila para venir en esta villa mas de una pequeña casa
y le produzca unos 2000 rs. en alquiler, los cuales a duras
penas alcanzara para las reparaciones.

D. Julian Lopez, espuso que en consideracion de su corta posibi-
lidad y de otros hijos menores q. los todos no fue congre-
do en el reparto anterior, como visto de un el actual se le
incluya, lo es por ser manifestado q. a pesar suyo no le
es posible pagar su cuota q. p. de la ditta.

Cristobal Ramirez que en el rep. le impusieron 150 rs. q. satis-
fizo sin poder haberlo en sacrificio por la Patria, pero en
necesidad no se permite pagar mas.

D. Juan Herrera que en el rep. pago su cuota y reclamo
al d. la ditta por la injusticia q. se le hizo, pero siendo
ya via para la q. en el presente se le hace, no paga y
reclamara.

~~Don Juan Herrera que en el rep. no pudo contribuir
con metálico al alivio de los males de la Patria, como lo hace
en su persona por ser nacional vol. pero se le prohibe de
esta plaza, por q. no tiene mas q. una parte de la ca-
sa y q. esta metido y sus gastos para mantener a los
hijos y una hija de poca edad.~~

D. Juan Perez Alvarado, manifestando que sus hijos son labradores
Antonio Pimentel de Tierras de S. Juan, de edad, interante avarado
D. Juan Hernandez y sus hijos por q. en el rep. anterior no han
reclamado en que los hijos q. de ellos ha muerto la mayor

